Tocancipá, 17 de noviembre de 2026

Doctor
PABLO ENRIQUE ROZO MORENO
Presidente y ordenador del gasto
Concejo Municipal de Tocancipá

Asunto: Justificación técnica y financiera de terminación anticipada por mutuo acuerdo, contrato CMT-004-2026

Respetado señor presidente:

En ejercicio de la supervisión del contrato de la referencia, y con fundamento en la solicitud escrita presentada por el contratista el 17 de noviembre de 2026, someto a consideración de la Presidencia la terminación anticipada por mutuo acuerdo, con efectos al finalizar ese mismo día, sujeta a la suscripción del documento bilateral y a la verificación de las obligaciones causadas.

1. Identificación del contrato

Número y expediente SECOP II	CMT-004-2026 / CO1.PCCNTR.8906698
Contratista	Sergio Giovanny Hernández Jiménez, C. C. 1.077.085.762
Contratante	Concejo Municipal de Tocancipá, NIT 900.753.674-1
Fecha de suscripción	15 de enero de 2026
Fecha de inicio	16 de enero de 2026
Terminación inicialmente prevista	25 de diciembre de 2026
Fecha propuesta de terminación	17 de noviembre de 2026, inclusive
Plazo pactado	11 meses y 10 días; SECOP II registra 340 días
Valor y honorarios	$45.788.820; honorarios mensuales: $4.040.190
Supervisor	Luis Augusto Carrera Tinjacá, secretario general

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la Mesa Directiva y a la Corporación, en la planeación, desarrollo y seguimiento de los procesos estratégicos y misionales que se requieran en el Concejo Municipal de Tocancipá.

2. Antecedentes y justificación de la terminación

Mediante comunicación del 17 de noviembre de 2026, el contratista expresó su voluntad de finalizar anticipadamente el contrato por circunstancias personales y profesionales que, según su comunicación, le impiden continuar con la ejecución contractual hasta la fecha originalmente prevista. La solicitud propone como último día de prestación del servicio el 17 de noviembre de 2026 y requiere la aceptación expresa de la entidad.

La cláusula vigésima tercera, literal c), del contrato contempla su terminación por mutuo acuerdo. En consecuencia, la modificación se tramitará mediante acuerdo escrito entre el presidente del Concejo, como ordenador del gasto, y el contratista, previo concepto favorable de la supervisión y revisión de los soportes de ejecución.

3. Concepto técnico de supervisión

La terminación solicitada es susceptible de aceptación por mutuo acuerdo, siempre que esta supervisión verifique la entrega de los productos ejecutados hasta el 17 de noviembre, la relación de actividades y asuntos pendientes, la devolución de bienes institucionales, cuando corresponda, y la ausencia de compromisos que impidan cerrar la ejecución sin afectar las funciones del Concejo.

La terminación propuesta no supone la renuncia a los pagos causados ni la extinción de deberes de reserva, entrega de información, archivo y demás obligaciones que deban mantenerse después del último día de ejecución. La certificación de cumplimiento se expedirá únicamente respecto de actividades efectivamente verificadas.

4. Balance financiero proyectado al 17 de noviembre de 2026

A. Valor inicial del contrato	$45.788.820
B. Adiciones contractuales	$0
C. Honorarios mensuales	$4.040.190
D. Ejecutado/causado al 31/10/2026	$38.516.478

E. Honorarios 01/11 a 17/11/2026 (17/30)	$2.289.441
F. Total ejecutado al 17/11 (D + E)	$40.805.919
G. Saldo presupuestal por liberar (A - F)	$4.982.901

El cálculo de la ejecución se sustenta en el primer pago contractual de 16 días de enero ($2.154.768), nueve mensualidades de febrero a octubre ($36.361.710) y 17 días de noviembre ($2.289.441).

5. Recomendación

Por las razones expuestas, esta supervisión considera procedente tramitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CMT-004-2026 con fecha efectiva 17 de noviembre de 2026, por lo tanto se solicita que el 17 de noviembre de 2026 sea el último día de ejecución y la fecha efectiva de terminación, de manera que desde el 18 de noviembre no se causen nuevas obligaciones de prestación del servicio del contrato CMT-004-2026, cuyo objeto corresponde PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA y ACOMPAÑAMIENTO A LA MESA DIRECTIVA Y A LA CORPORACIÓN, EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES QUE SE REQUIERAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.

Atentamente,

LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
Secretario General
Supervisor del contrato CMT-004-2026